

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA.- Hoy, veintinueve (29) de abril de 2021, va el presente proceso al despacho del Señor Juez, informando que el pasado 28 del cursante mes y año, se recibió vía correo institucional del despacho, se recibió memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada en oposición, del cual se anexa al proceso y pasa para lo pertinente.-

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

MAYO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. OPOSICIÓN AL DESLINDE.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2015 00033 00
DEMANDANTE : GERARDO ALONSO RAMOS.
DEMANDADO : MIGUEL ROBERTO GONZALEZ.
AUTO N° : 0194.-

Visto el secretarial que antecede, y el memorial presentado por el apoderado de la demandada en oposición, el despacho dispone,

PRIMERO: CORRER TRASLADO a los extremos en litigio, de la aclaración del dictamen presentado por el perito Señor MAXIMILIANO MONTEALEGRE TORRES, el pasado 14 de enero de 2021.

SEGUNDO: INFORMAR al apoderado de la pasiva en oposición, conforme a su solicitud, el cumplimiento del cometido por el perito designado y el trámite que se sigue del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b552f01b7d142c99357911f69b8270c69db418cf915cd4635377ba95
0c839e5**

Documento generado en 10/05/2021 05:32:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**